

1580-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las nueve horas con cincuenta minutos del dos de diciembre de dos mil veinticuatro.
Proceso de renovación de estructuras del partido ACCION CIUDADANA en el cantón ESCAZU de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º65 de 30 de marzo de 2012), el informe y la aclaración presentados por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **ACCION CIUDADANA** celebró el día dieciséis de noviembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea del cantón **ESCAZU**, de la provincia de **SAN JOSE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. Se adjunta al informe de fiscalización, la carta de aceptación de nombramiento en ausencia de la señora Beatriz Herrera Campos, cédula de identidad n.º111790435.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **incompleta** de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTON ESCAZU**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
106480542	MARLENE PATRICIA CHACON CUBILLO	PRESIDENTE PROPIETARIO
107740694	MARCO VINICIO AGUILAR BADILLA	SECRETARIO PROPIETARIO
107640089	ANDREA CASTRO TANZI	TESORERO PROPIETARIO
104410862	EMILIA MARIA RODRIGUEZ ARIAS	PRESIDENTE SUPLENTE
107590364	RONALD ZUÑIGA DELGADO	SECRETARIO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
111790435	BEATRIZ HERRERA CAMPOS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
106480542	MARLENE PATRICIA CHACON CUBILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
107740694	MARCO VINICIO AGUILAR BADILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
107640089	ANDREA CASTRO TANZI	TERRITORIAL PROPIETARIO
104410862	EMILIA MARIA RODRIGUEZ ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
107590364	RONALD ZUÑIGA DELGADO	TERRITORIAL PROPIETARIO

OBSERVACION: Queda pendiente de designar el cargo de tesorero suplente.

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **ACCION CIUDADANA**, se encuentra vigente hasta el día diecinueve de octubre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos